

RESOLUCIÓN No 0005929 JUL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos del Consejo Directivo de la Institución N° 013 de 2016 y Acuerdo No. 024 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante Acuerdo No. 024 del 25 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2019.
2. Que la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado celebraron el convenio de cooperación No. 12-00-09-31-026-17, con objeto de: **“AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, A TRAVÉS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO –CID-, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, QUE SE REQUIERAN”**
3. Que en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación, la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado celebraron el convenio específico ENV-12-09-1064-19, con el objeto de **“APOYAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BACHILLERATO DIGITAL EN LA SECUNDARIA Y LA MEDIA PARA JÓVENES Y ADULTOS DE LOS 117 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”**, por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$772.000.000)**.
4. Que el COMFIS mediante acta No 17 del 24 de mayo de 2019, autorizó a la Institución Universitaria de Envigado para la incorporación de recursos que se generen en la ejecución del convenio marco No. 12-00-09-31-026-17.
5. Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere realizar la incorporación al presupuesto de la Institución, por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$772.000.000)**

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

Artículo Primero: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS** (\$772.000.000), correspondiente al convenio específico ENV-12-09-1064-19, celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado así:

RUBRO	NOMBRE
1	INGRESOS
112	EXTENSIÓN Y OTROS ACADÉMICOS
113101	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA Y CONVENIOS DE EXTENSIÓN

Artículo Segundo: Adicionar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS** (\$772.000.000), así:

RUBRO	NOMBRE
2	EGRESOS
21	INVERSIÓN
I-230-003-323-018-01-01	PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Dado en el Municipio de Envigado,

29 JUL 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

JUAN FELIPE AGOSTA GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Lina Maria Márquez Tobón

Revisó: Vicerrector Administrativo (Nelson Enrique Monsalve)

Firma

Firma



GP 185-1

SC 7191-1



vivir mejor
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.jue.edu.co